Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE.

Cuenta de Cargo

Don Alonso Ant.º Pardo

Contador de Cuentas

Contador de Cuentas

Don Alonso Ant.º Pardo

Cuenta que Presenta Don Alonso Ant.º Pardo Contador de Cuentas de Propios y Arbitrios de esta Ciudad, de los Productos de Carnes, Cuarto de Carnes, Cuarto de Tocino, Cuarto de Aceite, Arrendadas por los Sres. Don Alonso Ant.º Pardo y Don Pedro de Torres Vecinos de esta Ciudad, y Don Juan de Lara, hizo Asiento de Arrendamiento con la Ciudad del Mercado que se detalla en la Escritura de Arrend.to, en el mes de Setiembre del año pasado de mil setecientos y quatro, por el tiempo de diez años, que empezaron a correr desde primero de Enero del año de mil setecientos y quatro, y acabaron en fin de Diciembre de mil setecientos y quatro, y dos Quartos de Carne y dos Quartos de Tocino, y Aceite, y Jabon, y Cera, y demas Generos de Propios y Arbitrios, y Rentas de esta Ciudad, y Arrendamiento, y Destribucion, que se hizo de la referida por el Intendente Don Juan Fran.co de Lara, y Don Sebastian de Sierra Ant.º Alg.il, se Despacha Cedula sobre el Asiento de dicho Arrendamiento, que se causaron en virtud de la Abolacion de la Contribucion de que se dice a S. Corrg. Don Alonso Conferencia de Admin.ad con Jaime Lopez.

Don Sebastian Alvarez

Antonio Martinez de Quiroz

Miguel Mendez de Tacon

Don Alonso

Por la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.a en virtud del Decreto de Sus Mag.des Reyes Ferdinando y Isabel, Reyes de Castilla, y Leon, Don Sebastian Martinez de Quiroz, Don Alonso Sadiaque Pardo, Don Dom.go Lopez, Don Pedro Blanco, Don Ant.º de Torres, Don Joseph Andres Gomez de Lara, Don Joseph Martinez Barrera, Don Pedro Fran.co de Torres, Don Alfonso Felipe Carrillo, Don Juan Bap.ta Cambero Malaguas, y Don Joseph Garcia Manzanelo Regidores Fiel Executor, y Diputados del Comun de esta Ciudad, y Don Joseph de Contreras Alcalde Mayor de esta Ciudad, y Don Juan Bap.ta Lopez de Rueda Abuelo que en la Real Sentencia que se le embolve tambien a los propios de esta Ciudad, y Don Joseph Bonet, Maj.do de Propios, y Rentas que el dho. Maj.do Corresponde los Propios, y se asisten, y no se Recaudar lo zero dado, y dado en Cuenta por el Secretario en Cab.do de el Cor.do R.l lo mandado, y dado en Cuenta, y Parte de dho. Adm.or, y Fiel Executor, y Diputados, y Fiel Executor, y Diputados, y Fiel Executor, y Diputados